

ACTUALIZACIÓN LISTADO DE JURISDICCCIONES “BONT”

2025

En su Resolución 3034/024 del 30 de diciembre de 2024, la Dirección General Impositiva publicó su nuevo listado de jurisdicciones consideradas BONT (por sus siglas “Bajos o Nulos Tributos”). Esta actualización no posee cambios más allá de la exclusión de San Martín del mismo.

La normativa legal en cuestión establece disposiciones orientadas a desalentar el uso de entidades que sean residentes, domiciliadas, constituidas o localizadas en jurisdicciones con baja o nula tributación, o que se beneficien de un régimen fiscal favorable que implique una carga tributaria significativamente reducida (menor al 12%). Un ejemplo de esto resulta la imposición de un gravamen sustancialmente mayor en rentas provenientes de estas entidades, que de no tratarse de regímenes BONT no serían gravadas.



Estos países, jurisdicciones y regímenes especiales mencionados en la presente Resolución serán excluidos de su aplicación desde el momento en que implementen plenamente el intercambio de información a solicitud, el cual debe estar activado de manera bilateral por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como el intercambio automático de información en torno a cuentas financieras con fines tributarios.

A continuación se encuentra el listado completo:

PAÍSES, JURISDICCCIONES Y REGÍMENES ESPECIALES DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN

| | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|
| Angola | Ascensión | Guam |
| Guyana | Honduras | Isla de Cocos |
| Isla de Navidad | Isla de Santa Elena | Isla de Norfolk |
| Isla Pitcairn | Islas del Pacífico | Islas Fiji |
| Islas Malvinas | Islas Palau | Islas Solomón |
| Islas Vírgenes de EE.UU | Jordania | Kiribati |
| Labuán | Liberia | Niue |
| Polinesia Francesa | Puerto Rico | Reino de Tonga |
| República de Yemen | San Pedro y Miquelón | Svalbard |
| Swazilandia | Tokelau | Tristán de Acuña |
| Tuvalu | Yibuti | |